



Anexo 2.- RECOMENDACIONES PREVENTIVAS FRENTE AL COVID-19 EN EL SECTOR CONSTRUCCIÓN (11.04.2020)

Este documento recoge una selección no exhaustiva de recomendaciones ordenadas por criterio de jerarquía preventiva para garantizar la protección de la salud de la población trabajadora frente al COVID-19. La adopción de estas medidas probablemente afectarán a las condiciones técnicas y organizativas, a los plazos de ejecución y a los costes de la obra, pero su implementación es imprescindible para poder continuar la ejecución de la obra en condiciones seguras.

En la situación actual, es especialmente relevante la coordinación y cooperación entre todas las figuras que intervienen en la obra para promover, valorar, acordar, planificar, impartir y controlar las medidas extraordinarias necesarias para evitar el contagio en la obra por SARS-CoV-2 con la mayor celeridad posible.

En la definición de las medidas debe participar el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y serán acordadas con los trabajadores y trabajadoras o sus representantes.

Las acciones que se acuerden más adecuadas deberán recogerse en el Plan de Seguridad y Salud o en el Documento de Gestión Preventiva. Estas modificaciones podrán reflejarse a su vez en el libro de incidencias.

En caso de que existan trabajos en los que no se pueda garantizar el establecimiento de medidas organizativas y técnicas, se pospondrán hasta que las condiciones sanitarias sean más propicias.

POBLACIÓN TRABAJADORA ENFERMA Y ESPECIALMENTE SENSIBLE

- Concienciar a los trabajadores de la importancia de no acudir a la obra y llamar al centro de salud y comunicar a la empresa lo antes posible si presentan síntomas compatibles (fiebre, tos o dificultad respiratoria, ...) o si han estado en contacto estrecho con personas que los presenten. La empresa lo pondrá en conocimiento de la unidad de Vigilancia de la salud del servicio de prevención (SPRL).
- El área de vigilancia de la salud del SPRL de cada empresa interviniente, deberá identificar a las personas trabajadoras especialmente sensibles a este riesgo para valorar si es necesario adaptar el puesto o reubicarlo en otro puesto de trabajo.
- El SPRL valorará si pueden seguir desarrollando su actividad laboral mediante una adaptación de puesto o una reubicación en un puesto de trabajo exento de riesgo. El resultado de esta valoración debe recoger una descripción clara de las medidas de adaptación específicas propuestas para la protección del trabajador vulnerable.
- Si todo lo anterior no es posible, bajo el principio de precaución se le debe apartar al trabajador del puesto de trabajo de manera preventiva. El SPRL comunicará esta situación al Servicio de Salud Laboral del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra que tramitará una baja laboral por aislamiento mientras dure el estado de alarma.
- El servicio sanitario del SPRL de cada una de las empresas concurrentes en una misma obra será el encargado de establecer los mecanismos para la investigación y seguimiento de los contactos estrechos en el ámbito de sus competencias, de forma coordinada con las autoridades de salud pública.



ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO DE TRABAJO

- Garantizar que todos los trabajadores intervinientes en la obra estén correctamente informados de los riesgos derivados del SARS-CoV-2 con especial atención de las vías de transmisión así como de las medidas de prevención y protección.
- Consultar a los trabajadores y considerar sus propuestas.
- El desplazamiento al centro de trabajo se realizará preferentemente en transporte individual. Si es necesario el transporte en furgonetas de la empresa se realizará garantizando como máximo una persona por cada fila de asientos, manteniéndose la mayor distancia posible entre los ocupantes. Habrá que limpiar y desinfectar el vehículo al volver del lugar de trabajo. (Orden TMA/278/2020, de 24 de marzo, por la que se establecen ciertas condiciones a los servicios de movilidad, en orden a la protección de personas, bienes y lugares)
- Se controlará el acceso a la obra comprobando que los trabajadores no han tenido contacto estrecho¹ con casos posibles, probables o confirmados de COVID-19 y la ausencia de sintomatología.

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

- Garantizar una descontaminación completa y adecuada de los distintos espacios de la obra, tanto comunes (comedor, aseos, vestuarios) como en ejecución.
- Promover aquellas actuaciones en la obra que puedan realizarse sin presencia física en la misma (reuniones de coordinación por videoconferencia, flexibilidad horaria, teletrabajo oficinas, turnos de trabajo, etc.).
- Favorecer una entrada escalonada de los y las trabajadoras de modo que la concurrencia en lugares comunes del centro de trabajo garantice 2 metros de distancia entre personas.
- Minimizar la concurrencia en obra del número de personas, por ejemplo espaciando los trabajos en el tiempo.
- Revisar la programación inicial de la obra y de las actividades de forma que en las tareas a ejecutar por más de dos personas se mantenga una distancia de seguridad de 2 metros entre trabajadores (reubicación puestos, posponer algunos trabajos, asignar horarios específicos...) para evitar la coincidencia en el mismo espacio.
- En su defecto: instalar barreras físicas tipo mamparas de materiales transparentes (plástico duro rígido, metacrilato, cristal...) debidamente identificadas, fáciles de limpiar y desinfectar; utilizar equipos de trabajo que mantengan suficientemente alejados a los trabajadores; estudiar otras alternativas de protección adecuadas (uso de equipos de protección individual).
- Prestar especial atención a los trabajos que se realicen en ambientes confinados, con condiciones de ventilación insuficientes o especiales.
- Organizar el uso de las zonas comunes (comedor, aseos, vestuarios, etc) estableciendo turnos para garantizar las distancias de seguridad de 2 metros en todo momento. Si fuese necesario, se habilitarán más zonas comunes o se instalarán barreras de separación físicas tipo mamparas transparentes.
- Prohibir visitas a obra que no sean imprescindibles. Limitar el acceso al personal autorizado y debidamente informado.
- Adoptar medidas para evitar el contagio para el caso de recepción de materiales en la obra.



LUGARES Y EQUIPOS DE TRABAJO

- Garantizar una ventilación adecuada de los lugares de trabajo cerrados.
- Desinfectar las superficies de trabajo en las que puedan intervenir trabajadores sucesivamente, los equipos (andamios, maquinaria) presentes en el tajo así como los productos y materiales que lleguen a obra.
- Utilizar diluciones de lejía comercial (30 ml aprox. en 1 litro de agua), alcohol (al menos 70º, recomendado al 95) u otros virucidas. El virus puede permanecer activo diferente tiempo² según el material de la superficie sobre la que esté.
- Reforzar la limpieza y desinfección de las instalaciones de las casetas y áreas comunes.
- Posibilitar el uso individualizado de herramientas y otros equipos de trabajo, debiendo desinfectarse tras su utilización. Cuando el uso no sea exclusivo de un solo trabajador, se desinfectarán entre usos.
- Prestar especial atención a la desinfección antes de su utilización en la obra y tras la misma a los equipos de trabajo alquilados para evitar la propagación del virus entre distintas obras.
- Disponer de zonas para el lavado de manos, ya sea con agua y jabón o con geles, así como para el lavado de equipos, herramientas, etc., que necesariamente se han de compartir.
- Facilitar en las zonas comunes geles hidroalcohólicos así como toallas de papel desechables y cubo de pedal con tapa, para depositar los residuos.
- Cuando se trate de actuaciones en el interior de empresas o industrias en funcionamiento, se adoptarán las medidas que haya previsto la propia empresa para sus propios trabajadores en lo relativo a distancias, uso de espacios comunes, ascensor, escaleras, etc.
- Cuando se trate de intervenciones en viviendas particulares, se deberá realizar un sondeo para garantizar que en la vivienda no hay ningún afectado ni ninguna persona en cuarentena. En tal caso, se pospondrá el trabajo hasta que no haya afectados y se hayan pasado los plazos de cuarentena, salvo que exista un riesgo grave para el inmueble o sus ocupantes. El servicio de prevención deberá evaluar los riesgos en el domicilio, para ver qué medidas adicionales o Equipos de Protección Individual se deben emplear.

INFORMACIÓN Y FORMACIÓN A LOS TRABAJADORES. Medidas de Higiene.

- Colocar infografía en aseos, vestuarios y resto de zonas comunes que recuerde:
 - El lavado frecuente de manos.
 - Prácticas higiénicas respiratorias (protección al toser, estornudar...)
 - Mantener la distancia de seguridad de 2 metros entre personas.
 - Usar pañuelos desechables y depositarlos tras su uso en la papelería.
 - No tocarse la cara, boca, ojos con las manos ni cuando se lleven guantes puestos.
 - No compartir vasos, recipientes, botellas de agua, cubiertos o cualquier elemento de menaje con los compañeros.
 - En oficinas de obra, no compartir objetos sin limpiar antes (grapadoras, bolígrafos, teclados, tijeras,...)



EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI)

- Si no se precisa de EPI específicos para la actividad laboral, no sería necesario, con carácter general, llevar ninguna mascarilla ni utilizar guantes de protección. Tal y como se ha venido insistiendo a lo largo de este documento, se deben priorizar las medidas colectivas frente a las medidas de protección individual: aislamiento social, es decir, separación de más de 2 m entre trabajadores, limpieza y desinfección de superficies.
- No obstante lo anterior, en el caso concreto de tareas que sea imprescindible realizar entre varios trabajadores sin que se pueda garantizar el mantenimiento de la distancia de seguridad entre ellos, por sus propias características (por ejemplo: colocación de un cristal entre dos trabajadores, presentación de elementos pesados en su posición definitiva...) deberá utilizarse protección individual.
- A criterio de este ISPLN, en estos casos lo más recomendable sería la utilización de mascarilla con filtro de protección FFP2 y guantes de protección a agentes biológicos, que podrán ser colocados bajo otros guantes de protección mecánica o cualesquiera requeridos por la propia actividad. No obstante, dada la escasez de equipos de protección provocada por esta situación excepcional, en caso de no disponer de los mismos consulte con su servicio de prevención posibles alternativas.

CONSULTAS

- **Servicio de Prevención** de la empresa
- **Servicio de Salud Laboral** del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra.
Tfno: 848 428948 email: ispln.sprl@navarra.es

¹ Se clasifica como contacto estrecho de casos posibles, probables o confirmados a los convivientes, a los familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos.

² La permanencia de SARS-CoV-2 viable en superficies de cobre, cartón, acero inoxidable, y plástico ha sido de 4, 24, 48 y 72 horas, respectivamente cuando se mantiene a 21-23 °C y con 40% de humedad relativa. En otro estudio, a 22 °C y 60% de humedad, se deja de detectar el virus tras 3 horas sobre superficie de papel (de imprimir o pañuelo de papel), de 1 a 2 días cuando lo aplican sobre madera, ropa o vidrio y más de 4 días cuando se aplica sobre acero inoxidable, plástico, billetes de dinero y mascarillas quirúrgicas.